

Le assicurazioni marittime.—Clemente PERSICO.—Edizioni “LUPA”. Volumen I, págs. XII, 364. 1947. Génova, Italia.

En este libro de reciente conocimiento en México, su autor, Clemente Persico, que es bien conocido en nuestro medio jurídico por varias obras especializadas sobre la materia de seguros, se dedica en el mismo al estudio del seguro marítimo. Desgraciadamente la obra no está completa, pues sólo ha aparecido el primer volumen, en el que se tratan únicamente temas fundamentales de esta clase de seguros. Debemos indicar también que en la impresión de este libro no se utilizó un sólo tipo, sino dos, restando así presentación a la obra.

Al abordar el estudio de los temas que contiene el presente libro, el autor los va tratando con precisión, desarrollando ordenadamente en cada capítulo las diversas

materias que comprende, aplicando sus profundos conocimientos sobre la especialidad en la exposición de las mismas. Por otra parte, fué consultada una amplia bibliografía sobre esta especialidad.

Este libro va a ser de una gran utilidad para las personas dedicadas al estudio de los temas de seguros, ya que tiene la ventaja sobre otras obras, que en el desarrollo de los puntos tratados hace siempre referencia a la legislación de los países en los que ha alcanzado un gran desarrollo la materia marítima, siendo esta sección de Derecho comparado de gran ayuda para el entendimiento de los diversos problemas tratados, así como por el interés práctico que puede tener para las personas dedicadas a este ramo del seguro.

Al tratar el tema del seguro marítimo, el autor lo hace siguiendo el Derecho italiano vigente, en el cual las normas fundamentales de esta clase de seguros las encontramos en el Código Civil de 1942, ya que el seguro marítimo no es sino una rama del seguro contra daños y además también aparece reglamentado en el Código de la Navegación; pero sólo son regulados los aspectos particulares que justifican la derogación de la disciplina común, en cuanto a la índole especial que presenta la materia marítima.

Pasaremos ahora a resolver brevemente los temas tratados en esta obra: el Libro Primero, está dedicado al estudio de los orígenes y desarrollo del seguro pasando en un segundo capítulo a estudiar las fuentes en esta materia y finalmente examina los caracteres generales que presenta este contrato y la regulación jurídica a que se encuentra sujeto.

El Libro Segundo está dedicado al estudio de las personas que intervienen en el contrato, comenzando por la persona del asegurador, desarrollando en esta parte la disciplina especial a que se encuentran sujetas las empresas que se dedican al seguro; a continuación estudia la persona del asegurado, examinando lo relativo a la determinación del mismo, así como la transmisión de las obligaciones nacidas de un contrato de seguro y el derecho al pago de la indemnización; en último lugar estudia lo relativo a las personas auxiliares que intervienen en los contratos de seguros.

El contenido del Libro Tercero, que es el más extenso, trata del contrato de seguro, desarrollando en su primera parte lo relativo a la propuesta que hace el que quiere ser asegurado a la empresa aseguradora y desarrolla también los temas relativos a las cláusulas generales; continúa con la cuestión relativa a la opinión del riesgo y las declaraciones que está obligado el asegurado a proporcionar y la aceptación de esas declaraciones por parte del asegurador. En el Capítulo Tercero examina lo relativo a los vicios de la voluntad y los efectos de los mismos sobre la validez del contrato. Aborda enseguida el tema de la póliza y su función, pasando a considerar además lo relativo a la interpretación de los contratos y las reglas generales y especiales sobre esta materia y para terminar este tema del contrato, estudia los casos en los cuales se recurre al seguro cuando alguno de los elementos substanciales se desconoce, así como los contratos generales, el coaseguro y el reaseguro.

Finalmente, en el Libro Cuarto se dedica al estudio del interés general, considerando a éste como uno de los presupuestos del contrato, examinando en esta

parte lo relativo a la pluralidad de intereses que se pueden dar sobre una misma expedición marítima y los principales interesados que se dan en la práctica. En el Capítulo Segundo se estudian en particular los objetos del interés, como la nave, el flete, la mercancía y los otros objetos que se pueden dar del mismo.

R. E. A.